

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTAS DE DESGLOSE

##### ▪ I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

##### ▪ Efectivo y Equivalentes

117,725,141 pesos.

Cantidad que se integra por recursos fiscales recibidos de la Tesorería de la Federación y recursos propios que se derivan de intereses ganados por inversiones gubernamentales que están disponibles para cubrir los gastos de operación o de inversiones autorizadas.

##### ▪ Derechos a recibir efectivo o equivalentes

1,265,863 pesos.

Este rubro se integra de los anticipos de viáticos otorgados a los servidores públicos en cumplimiento de comisiones institucionales y que al 31 de diciembre de 2015, están por comprobar, su antigüedad es de :

Derechos a recibir efectivo o equivalente	1 A 30 días	31 A 60 días	Mas de 60 días
	76,158.00	15,771.00	1,173,934.00

##### Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

## CUENTA PÚBLICA 2015

El saldo al 31 de diciembre de 2015, se encuentra integrado como sigue:

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Bienes Muebles (Pesos)		
Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	139,759,667	93,765,237
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,982,952	1,038,708
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	266,473	36,707
Vehículos y Equipo de Transporte	3,459,336	3,459,336
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,399,055	3,399,055
Activos Biológicos	0	0
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>149,867,483</b>	<b>101,699,043</b>
<b>Intangibles</b>	<b>3,390,130</b>	<b>92,336</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
149,867,483	146,248,259	3,619,224

La diferencia en conciliación se refiere a que hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), por lo que los saldos en bienes muebles incluyen la cantidad de 3,619,121 por actualización y 103 por redondeo de cifras.

## CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Bienes Inmuebles (Pesos)		
Concepto	2015	2014
Terrenos	100,954,780	100,954,780
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Otros Bienes Inmuebles	696,530,692	688,866,204
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>797,485,471</b>	<b>789,820,983</b>
Infraestructura	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Suma de Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>797,485,471</b>	<b>789,820,983</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
797,485,471	797,485,471	0

- **Activos Diferidos**

## Intereses de Arrendamiento Financiero

215,121,204

Intereses por amortizar derivados del Contrato de arrendamiento financiero, protocolizado mediante escritura No. 2 ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal celebrado por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales(INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos(IFAI) y el Banco Nacional de México(BANAMEX), para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El contrato tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de \$ 683,788,042 el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero.

Con fecha 19 de diciembre de 2014 se realiza un pago anticipado mismo que modifica el Contrato que se protocoliza ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, mediante escritura No. 3, el cual contiene dentro de sus términos las siguientes CLAUSULAS:

Cláusula 2.1 Pago Anticipado.- Las partes en este acto convienen en la posibilidad y conveniencia de que la "ARRENDATARIA" pueda realizar pagos anticipados al Contrato de Arrendamiento, previa autorización de "BANAMEX". En este sentido, a solicitud de "LA ARRENDATARIA", "BANAMEX" está de acuerdo en recibir un pago anticipado del Contrato de Arrendamiento, bajo los siguientes términos ("Pago Anticipado").-----  
-----\$ 13,280,699.35 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, TREINTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)-----  
-----Lo anterior, en el entendido que dicho pago se realizará el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce mediante depósito en la cuenta de cheques de "BANAMEX" establecida en el Contrato de Arrendamiento.

Cláusula 3.1. Modificaciones a la Tabla de Amortizaciones.- En virtud del Pago Anticipado, las partes en este acto acuerdan modificar la tabla de amortizaciones del arrendamiento.

El Contrato Modificatorio, aumenta los pagos al Principal, por lo que el pago de intereses disminuye, en virtud de que se calculan sobre el saldo insoluto del principal, de tal forma que se realiza el ajuste correspondiente en la cuenta de Activo Diferido en donde se registraron los Intereses por Pagar, cuenta de Activo Diferido disminuyendo la cantidad de \$ 118,097,454 pesos.

# CUENTA PÚBLICA 2015

---

- PASIVO

- Cuentas por pagar a corto plazo

Cuentas por pagar a corto plazo	
Proveedores a corto plazo	942,555
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	37,274,992
Otras cuentas por pagar a corto plazo	51,893,823
<b>Suma cuentas por pagar a corto plazo:</b>	<b>90,111,370</b>

## Pasivo a Largo Plazo (a)

Pasivo a Largo Plazo (a)	
Arrendamiento Financiero (banco Nacional de México)	780,495,282
<b>Total pasivo por arrendamiento financiero</b>	<b>780,495,282</b>

## Pagos realizados por arrendamiento financieros al 31 de diciembre de 2015

Arrendamiento financieros al 31 de diciembre de 2015	
Prima pago (no aforado) agosto 2012	127,266,168
41 Pagos mensuales por arrendamiento al 31 de diciembre de 2015	159,888,253
Pago Extraordinario el 19 de diciembre de 2014	16,186,277
<b>Total de pagos por arrendamiento financiero</b>	<b>303,340,698</b>

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según Decreto publicado el 5 de julio de 2010, la plantilla de personal del Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se incrementó en un 80%, por lo cual se vio en la necesidad de adquirir un nuevo inmueble a través del arrendamiento financiero.

Mediante sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de mayo del 2012, y con número de ACT-EXT-ORG-GOB/02/05/2012, se analizó y se autorizó la celebración del Contrato de arrendamiento financiero, protocolizado mediante escritura No. 2 ante el titular de la Notaría Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal celebrado por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales(INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos(IFAI) y el Banco Nacional de México(BANAMEX), en su modalidad de “ Compra del Inmueble” para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El contrato tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de \$ 683,788,042 el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero.

Con fecha 19 de diciembre de 2014 se realiza un pago anticipado mismo que modifica el Contrato que se protocoliza ante el titular de la Notaría Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, mediante escritura No. 3, el cual contiene dentro de sus términos las siguientes CLAUSULAS:

Cláusula 2.1 Pago Anticipado.- Las partes en este acto convienen en la posibilidad y conveniencia de que la “ARRENDATARIA” pueda realizar pagos anticipados al Contrato de Arrendamiento, previa autorización de “BANAMEX”. En este sentido, a solicitud de “LA ARRENDATARIA”, “BANAMEX” está de acuerdo en recibir un pago anticipado del Contrato de Arrendamiento, bajo los siguientes términos (“Pago Anticipado”).-----  
-----\$ 13,280,699.35 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, TREINTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)-----  
-----Lo anterior, en el entendido que dicho pago se realizará el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce mediante depósito en la cuenta de cheques de “BANAMEX” establecida en el Contrato de Arrendamiento.

Cláusula 3.1. Modificaciones a la Tabla de Amortizaciones.- En virtud del Pago Anticipado, las partes en este acto acuerdan modificar la tabla de amortizaciones del arrendamiento.

El Contrato Modificatorio, aumenta los pagos al Principal, por lo que el pago de intereses disminuye, en virtud de que se calculan sobre el saldo insoluto del principal, por lo anterior se realiza el ajuste correspondiente en la cuenta de Pasivo por arrendamiento financieros, en donde se registraron los intereses por pagar, disminuyendo la cantidad de \$ 118,097,454 pesos.

### ▪ II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### INGRESOS DE GESTIÓN

##### Ingresos Fiscales

# CUENTA PÚBLICA 2015

---

Transferencia, Subsidios y Otras Ayudas 745,301,516 pesos

Otros ingresos 24,005 pesos se integran por penalizaciones a proveedores y copias certificadas.

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	486,059,459
Materiales y Suministro	13,136,810
Servicios Generales	264,329,132
Ayudas sociales	4,313,989

### ▪ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

**Aportaciones** 185,444,845

Las modificaciones al patrimonio contribuido se deben a la adquisición de Bienes muebles, los pagos realizados por el arrendamiento financieros del inmueble y sus adecuaciones, realizados para cumplir con las medidas de austeridad en gastos de servicios básicos.

### ▪ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	2015	2014
Efectivo en Bancos-Tesorería	117,725,141	66,578,247

## CUENTA PÚBLICA 2015

Las adquisiciones de Bienes Muebles del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a la cantidad de	48,168,440
Las adquisiciones de Bienes Intangibles del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a la cantidad de	3,297,794
Los costos de Mantenimiento y Rehabilitación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, son por la cantidad de	7,644,488
Los pagos por el arrendamiento financiero del edificio Sede del Instituto fueron por un importe de	45,863,731

Todas las adquisiciones se realizaron con recursos fiscales.

	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	- 22,513,869.00	44,332,992.00
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo		
Depreciación	- 47,185,414.00	- 23,324,390.00

▪ **V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos )		
1. Ingresos Presupuestarios		850,295,968
2. Más ingresos contables no presupuestarios		24,005
Otros Ingresos y Beneficios varios	24,005	
Otros Ingresos contables no presupuestarios		

## CUENTA PÚBLICA 2015

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		104,994,452
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	104,994,452	
<b>4. Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>		<b>745,325,521</b>

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos )		
1. Total de egresos Presupuestarios		850,295,969
2. Menos presupuestarios no contables		82,456,578
Mobiliario y equipo de administración	45,994,432	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,944,244	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	229,765	
Activos biológicos	-	
Bienes Inmuebles ( Arrendamiento financiero)	23,325,856	
Activos Intangibles	3,297,794	
Obra pública en bienes propios	7,664,488	
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	-	
Otros egresos Presupuestales No Contables	-	

# CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
(Cifras en pesos )		
3. Mas gastos contables no presupuestales		47,185,414
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	47,185,414	
Provisiones	-	
Disminuciones de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos Contables No presupuestarios	-	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		815,024,804

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas presupuestarias se llevan en el sistema llamado SICUPAGA, en donde se lleva el control del presupuesto.

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### Introducción

Desde su creación el 24 de diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales (INAI), entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ha tenido como mandato tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Posterior a su creación, el H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales con el fin de fortalecer las facultades del Instituto en la garantía de estos derechos. Tal fue el caso de la reforma al artículo 6º constitucional de 2007, en la que se reconoció expresamente el acceso a la

información pública como un derecho fundamental. Asimismo, mediante esta reforma se establecieron los siguientes objetivos: el principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Aunado a lo anterior, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en México. Posteriormente, el 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

En un cambio constitucional sin precedentes, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”, por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente; en razón de que los asuntos en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto deben sustanciarse ante el organismo garante que establece el citado artículo 6º Constitucional.

Conforme al artículo décimo de los Transitorios del Decreto, los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al IFAI, se transfieren al organismo público autónomo creado.

Como consecuencia de la reforma de 2014, el 4 de mayo del mismo año se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), normatividad reglamentaria del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicha materia, la cual es aplicable a los tres órdenes de gobierno.

Con la promulgación de la LGTAIP, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

## Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Instituto se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Autónomo del Gobierno Federal.

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Las normas de Información Financiera Gubernamental Generales Sector Paraestatal (NIGGSP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la

Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Para dar continuidad al registro contable).

Efectos de la inflación.- El INAI no reconoce efectos de la inflación a través de la reexpresión, al determinar que no existe un entorno económico inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente al liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son; el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir , cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual 8.0%) .

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario son los siguientes:

31 de diciembre 2014	116.059	Inflación	4.08%
31 de diciembre 2013	111.508	Inflación	3.97%
31 de diciembre 2012	107.246	Inflación	3.57%

La inflación al 31 de enero de 2015 fue de 3.07%.

Las inversiones temporales, se valúan al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado. De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(CPEUM), en materia de transparencia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 7 de febrero de 2014, que crea un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y

patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, le es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que deberán reintegrar el importe de los recursos que conserven al 31 de diciembre a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Inmuebles, mobiliario y equipo, hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de diciembre de 2015, las tasas aplicadas fueron:

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a partir del 1 de abril de 2015 al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

Obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado “B” del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

Régimen Fiscal.- el Instituto, en su función de Organismo Público Autónomo, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

- No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102 de la Ley.
- Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se adiciona a la inversión o al gasto.
- El artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del Impuesto Predial
- El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas.
- El Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, debido a que cuenta con una toma de agua.

**El instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos ni Análogos.**

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

**En el Instituto no se realizaron eventos posteriores al cierre de 2015, que de manera relevante afecten a los estados financieros presentados.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó

Elaboró

---

Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla  
Director General de Administración

---

C.P. Margarita Montero Rojas  
Director de Recursos Financieros